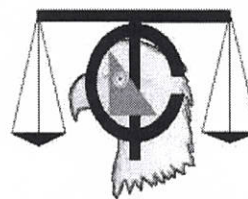




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

419

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 30 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP–PR N° 200/2016, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2016” y las Notas Internas N° 2269/2016 Letra:T.C.P.-Delegación P.E y N° 2275/2016 Letra: T.C.P.- G.E.O.P.; y

CONSIDERANDO

Que se ha dictado la Resolución Plenaria N° 210/2016 (v. fs. 26/29), en la cual se establece el período de Feria Anual –Año 2016/2017- a partir del día lunes 19 de diciembre de 2016 y hasta el día viernes 27 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el día lunes 03 de octubre de 2016 al viernes 28 de abril de 2017 y los que corresponden autorizar hasta el 30 de junio inmediato, por haber permanecido en servicio en feria.

Que por las Notas del visto (v. fs. 126/129), el Secretario Contable a/c C.P. Rafael Aníbal CHORÉN, dada la proximidad de la fecha, interviene solicitando autorización para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2016, de los siguientes agentes: Lorenzo Máximo MARQUEZ, Legajo N° 25, primera fracción desde el 3 de octubre de 2016 al 16 octubre de 2016, ambas fechas inclusive, y segunda fracción desde el 20 de febrero de 2017 al 17 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive; y arquitecto Rodolfo Rolando ROJAS, Legajo N° 98, primera fracción desde el 3 de octubre de 2016 al 23 de octubre de 2016, ambas fechas

inclusive, y segunda fracción desde el 23 de enero de 2017 al 10 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2016 del agente Lorenzo Máximo MARQUEZ, Legajo N° 25, primera fracción desde el 3 de octubre de 2016 al 16 octubre de 2016, ambas fechas inclusive, y segunda fracción desde el 20 de febrero de 2017 al 17 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive; y del arquitecto Rodolfo Rolando ROJAS, Legajo N° 98, primera fracción desde el 3 de octubre de 2016 al 23 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive, y segunda fracción desde el 23 de enero de 2017 al 10 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

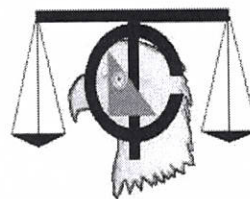
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2016, del agente Lorenzo Máximo MARQUEZ, Legajo N° 25, primera fracción desde el 3 de octubre de 2016 al 16 octubre de 2016, ambas fechas inclusive, y segunda fracción desde el 20 de febrero de 2017 al 17 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2016, del arquitecto Rodolfo Rolando ROJAS, Legajo N° 98, primera fracción desde el 3 de octubre de 2016 al 23 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive, y segunda fracción desde el 23 de enero de 2017 al 10 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a los agentes y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 419 /2016

TCP
Confesione
CB
Controla
Corrigió
My

Julio Del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

